



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 10 DE 2021.

En la fecha paso a despacho la documentación comunicación remitida por el Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, dando cuenta de la confirmación de que fue objeto el fallo emitido en la sentencia de tutela **2021-00017.-**

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

AUTO No 3 9 1

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YAMIR CABEZAS ARAGON

ACCIONADO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2021-00017-01

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud de la notificación allegada por el Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, por medio del cual notifican la decisión en sede de impugnación del fallo de tutela de la referencia, el cual fue confirmado, el Despacho ordenará agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la decisión del Ad Quem.-

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

UNICO: AGREGUESE a los autos, PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes y TÉNGASE en cuenta en el momento procesal oportuno, la decisión en sede de impugnación de fallo de tutela proferida el 4 de mayo de 2021 por el Honorable Tribunal Superior de Buga Sala de decisión Civil Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

juez

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d35c2faedba06fa8a08953c0840762dff49be28a88aa1a2bef7abc49c12
dd99**

Documento generado en 10/05/2021 03:07:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**